



CÓRDOBA, 22 FEB 2019

VISTO: El CUDAP Exp-UNC N° 0065401/2018; por el cual la Prof. Ab. **CARMEN GIGENA**, Leg. 39863, solicita se le conceda licencia, por razones particulares, con goce de haberes para los días 07 y 08 de febrero de 2019, en el cargo docente que desempeña en la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

- Las razones invocadas por la solicitante;
- Lo que acuerda el Art. 50, Apartado I, inc. c) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res.HCS 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que la Prof. Ab. **CARMEN GIGENA**, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho, en un cargo interino de Profesor Ayudante A -dedicación semiexclusivo- (C.118), en la asignatura Derecho Tributario Cátedra B, con extensión de funciones al Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica, conforme Resolución HCD N° 34/2018.

Por ello,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°.- Justificar, con goce de haberes, las inasistencias por razones particulares incurridas por la Prof. Ab. **CARMEN GIGENA**—Legajo: 39863- los días 07 y 08 de febrero de 2019, en un cargo con carácter interino de Profesor Ayudante A -dedicación semiexclusivo- (C.118), en la asignatura Derecho Tributario Cátedra B, con extensión de funciones al Programa de Enseñanza para la Práctica, con cargo al Art.50 Apartado I inc. c), Cap.VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res.HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°.- La Prof. Ab. Gigena, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a

los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ord. H.C.S N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3°.- Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica y elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente **archívese.-**

RESOLUCIÓN N°:

~~RICHARDO D. EREZIAN~~
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

WILLIAM BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

111